



EN EL CASO DE:

AUTORIDAD METROPOLITANA DE
AUTOBUSES
PETICIONADA

Y

HERMANDAD DE EMPLEADOS DE
OFICINA, COMERCIO Y RAMAS ANEXAS
DE PR (HEOAMA)
PETICIONARIA

Y

UNIÓN DE TRABAJADORES UNIDOS
DE LA AMA (TUAMA)
INTERVENTORA

CASO: PC-2001-02
D-2009-1433

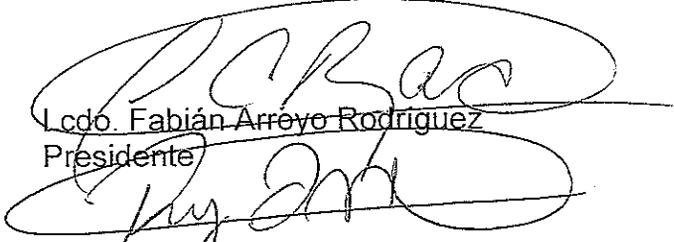
DECISIÓN Y ORDEN DE DESESTIMACIÓN

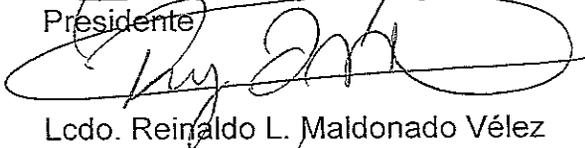
El 14 de noviembre de 2008 se emitió el Informe y Recomendaciones de la Oficial Examinadora sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropiaada en el caso de epígrafe. En el mismo se recomienda que los puestos de *Conserje, Jardinero, Empleado de Limpieza y Ornato* (adscritos a la HEOAMA), y el puesto de *Empleado No Diestro* (adscrito a la TUAMA), en todas las facilidades del Patrono, continúen perteneciendo a sus respectivas Unidades Apropiaadas.

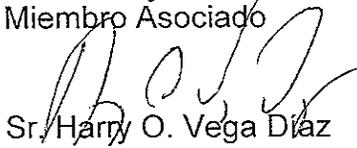
El 7 de enero de 2009 la representación legal de la Unión Peticionaria presentó un escrito de *Excepciones al Informe y Recomendaciones de la Oficial Examinadora*. En síntesis, expresa que contrario a lo recomendado por la Oficial Examinadora, el puesto de Empleado No Diestro realiza tareas similares a los del Conserje, Empleado de Limpieza y Ornato de Terminales, y el de Jardinero. Examinadas las referidas excepciones, consideramos inmeritorios los planteamientos esbozados.

Luego de analizar el expediente del caso conjuntamente con el Informe y Recomendaciones de la Oficial Examinadora, determinamos adoptar el mismo como nuestra Decisión y Orden. Consecuentemente, al amparo de la facultad conferida en el Artículo 5 (2) de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, 29 LPRA § 66 (2), **SE ORDENA LA DESESTIMACIÓN** de la petición de clarificación en el caso de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de enero de 2009.


Lcdo. Fabián Arroyo Rodríguez
Presidente


Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado

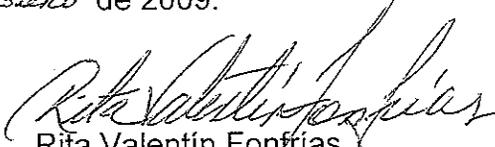

Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado

NOTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy se ha archivado en autos y enviado por correo certificado copia de la presente *Decisión y Orden de Desestimación* a:

1. LCDA. CARMEN VÍRGEN ADORNO FERNÁNDEZ
CONDominio MIDTOWN, OFICINA 201
420 AVE. PONCE DE LEÓN
HATO REY, PR 00919
2. LCDO. LEONARDO DELGADO NAVARRO
DELGADO NAVARRO & ASOCIADOS
1127 AVE. MUÑOZ RIVERA
SAN JUAN, PR 00925
3. LCDO. LUIS E. ANDUJAR MORELL
SANCHEZ BETANCES, SIFRE
MUÑOZ NOYA & RIVERA
PO BOX 364428
SAN JUAN, PR 00936-4428

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de febrero de 2009.


Rita Valentín Fonfrías
Secretaria Interina de la Junta

